

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil contractual
Demandantes: FRUTAFINO S.A.S.
Demandado: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S.
Radicación: 760013103019-2019-00175-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2019-00175-00**

SANTIAGO DE CALI, 06 DE MAYO DE 2021

El apoderado judicial de la parte demandante solicita término adicional para aportar dictamen pericial, toda vez que el término otorgado en auto del 07 de marzo resultó insuficiente, a lo anterior, y en vista de que también manifestó su intención de aportarlo el 30 de abril de 2021, el Despacho le concede cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído a fin de que se sirva allegarlo.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

CONCEDER un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído a fin de que la parte demandante se sirva allegar dictamen pericial solicitado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 072 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 07 MAYO 2021

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Nathalia Benavides Jurado.

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil contractual
Demandantes: FRUTAFINO S.A.S.
Demandado: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S.
Radicación: 760013103019-2019-00175-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d0ffbdb7a9ee5e6cfb3412b57a242d51c1c7331803d4dc6621dce2cc3c6d72c

Documento generado en 06/05/2021 10:26:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>